



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

*Tutela 1ª Instancia
Radicación N.º 102916
Luis Carlos García*

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

No aceptado el impedimento que manifestó la suscrita Magistrada, se dispone **AVOCAR** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **LUIS CARLOS GARCÍA**, contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al presente trámite a todos los participantes en la Convocatoria 27 a quienes se les deberá notificar por aviso en la página web de la Corporación.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda.
3. Tener como pruebas las aportadas por el libelista.
4. Remitir a los involucrados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada


NÚBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria